



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Constancia: Del 10 al 23 de septiembre 2020, corrió el término de 10 días desde que tenía Central de Inversiones S.A. –CISA, desde la fecha de la entrega del oficio Nro 1031 del 24 de agosto de 2020.

Se pronunció.

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2017-00562– 00.

Asunto: 1) Tiene en cuenta manifestación.

2) resuelve solicitud.

Armenia, 11 agosto 2021.

- 1) Téngase en cuenta las respuestas de Central de Inversiones S.A. –CISA (pág. 231-276 doc 2) en el sentido de indicar que Laureano Salazar Giraldo con cc N°2532738, tenía vínculos comerciales con el Granbanco – Bancafe mediante la obligación N°520021981.

Dicha obligación fue cedida a la compañía Central De Inversiones S.A., mediante contrato de compraventa celebrado el 27 de octubre de 2000.

Posteriormente la obligación fue Cancelada.

- 2) Por otro lado, atendiendo lo solicitado por la entidad Banco DAVIVIENDA S.A. por intermedio de su apoderada se le indica que no se accede a ella, dado que

la entidad Central de Inversiones S.A. –CISA dio respuesta a lo solicitado por el juzgado mediante auto del 29 de julio 2020.
/Egh

Se notifica por estado el 12 agosto 2021

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Civil 003
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dedae6f1cfa283a5b241bab118ab5af370c39d27fc6e7b3154d8e918227ed1ba

Documento generado en 11/08/2021 05:27:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>